Asunción, 09 de julio de 2013.

ICEO N° 42/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 45/2013 "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sr. Alcides Rojas Davalos**, Jefe del Departamento de Informática, profesional técnico designado por el ámbito solicitante según Nota D.R.A. Nº 228/13 de fecha 24 de junio de 2013, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 45/2013 "Software de Gestión Electrónica de Documentos"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 45/2013 "Software de Gestión Electrónica de Documentos"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.454** de fecha 16 de mayo de 2013, con **ID N° 256.695**, cuyo PAC fue programado por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil (**Gs. 253.800.000**). El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	DIGITAL WORK S.R.L.	444-534
2	GUSTAVO ALBERTO MACIEL RODRIGUEZ	240-037
3	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	942-911
4	BIGBOX S.R.L.	212-364
5	DIGITAL MARKET S.A.	494-373

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 18 de junio de 2013, de conformidad a la Adenda N° 01.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**248.760.000**	11/06/2013	08/11/2013	10.000.000
DIGITALIZA de Rubén Darío Gamarra	**149.000.000**	11/06/2013	10/10/2013	5.040.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **DIGITALIZA de Rubén Darío Gamarra**: Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta evidencia documentada de la experiencia especifica en las prestaciones de servicios similares a la ofertada, Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del Contratista los daños a los bienes de la convocante, Listado de clientes que han adquirido las licencias y cuentan con el soporte técnico. Listado de personal propuesto, Garantía escrita de los productos y Declaración jurada de contar con el servicio técnico garantizado.

El representante de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** dejó constancia de: "*...que la Póliza presentada por la empresa **DIGITALIZA** no cubre el plazo de vigencia solicitado en el PBC de 120 días, teniendo en cuenta la fecha de Apertura y siendo este un documento sustancial*" (sic).

El representante de la empresa **DIGITALIZA de Rubén Darío Gamarra** deja las siguientes observaciones de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.:

- *La Póliza de garantía no acompaña con la declaración jurada de la compañía de seguros en donde indique que su margen de solvencia es igual o superior al 1 % y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.*
- *En las especificaciones técnicas no figura el cumplimiento de las propuestas.*
- *No presenta evidencia documentada de la experiencia específica en las prestaciones de servicios similares a la ofertada.*
- *No presenta Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del contratista los daños a los bienes de la Convocante.*
- *No presenta listado de clientes que han adquirido las licencias y cuentan con el soporte técnico.*
- *No presenta listado de personal propuesto.*
- *No presenta Garantía escrita de los productos.*
- *No presenta Declaración Jurada de contar con el servicio técnico garantizado.*

Sobre las manifestaciones del Representante de la empresa **DIGITALIZA** el representante de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** manifiesta: "*Que si se presenta las especificaciones técnicas con el cumplimiento de las propuestas, y además se compromete a presentar los documentos formales que se dejaron constados en Acta como faltantes*".

OBSERVACION: La empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** presentó en fecha 26 de junio de 2013 los documentos Adicionales faltantes mencionados en Acta de Apertura.

3) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 54/13** de fecha 27 de junio de 2013.

a. **DIGITALIZA de Rubén Darío Gamarra**: La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **fue extendida por una vigencia inferior al plazo solicitado**. El PBC establece en los Datos de la Licitación IAO N° 20.2 (e) que "*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120(ciento veinte) días, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de sobres*", sin embargo, el oferente presenta una Póliza con una vigencia a desde el 11/06/2013 hasta el 10/10/2013, sin considerar la modificación de la fecha de apertura de sobres, el cual fue fijado para el día 18 de junio de 2013, de conformidad a la Adenda N° 01.

En este caso, para cumplir con el periodo de validez de 120 días, la vigencia de la póliza debió ser extendida como mínimo hasta el 16/10/2013. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Digitaliza de Rubén Darío Gamarra deja sin cobertura a la oferta desde el 11/10/2013 hasta el 16/10/2013, resultando un total de 5 días, por tanto no cumple.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DIGITALIZA de Rubén Darío Gamarra

b. **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas según el Informe Jurídico, las mismas fueron solicitadas a través de nota **CEO Nº 315/2013** de fecha 01 de julio de 2013.

El oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe DAJ/IED N° 57/13 concluye que cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección Administrativa del Registro del Automotor** según nota **D.A. Nº 90/2013** de fecha 27 de junio de 2013, cuya conclusión, respecto a la única oferta calificada, se resume en lo siguiente: **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: "*verificadas las especificaciones técnicas del software AXENTRIA se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas*" (sic).

6) INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 372/2013** de fecha 01 de julio de 2013, y el Informe Complementario MDC N° 383/2013 de fecha 03 de julio de 2013, cuya conclusión, respecto a la única oferta calificada se resume en lo siguiente: **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 45/2013 "software de gestión electrónica de documentos"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta mil **Gs. 248.760.000,** de conformidad a los precios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA D.N.R.A.
JEFE

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo